



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 115 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 12 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto d Pública: **200051 "APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA", Meta: 0039 -1998 Atención Básica**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, ejecutado por el Consejo Transitorio de Administración Regional Cusco (Ex CTAR-Cusco) por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 1998.

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto de inversión pública no cuenta con el expediente técnico aprobado por tratarse de ejercicios fenecidos, y teniendo como finalidad la culminación de la liquidación final del proyecto, se adjunta a la documentación que sustenta el gasto de la presente liquidación técnica financiera.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 249,144.49 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 49/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, de conformidad a la Resolución N° 002-90-EF/93-01 y 003-93-EF/93-01, que Aprueba y Modifica la Metodología del Ajuste Integral a los Estados Financieros por efecto de Inflación, es necesario aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria (ACM), de la Cuenta Divisionaria 334 "Construcciones para Otras Entidades" aplicada en el Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA"**, cuya ubicación se encuentra en el ámbito de la Región Cusco, la presente liquidación corresponde a la verificación de los diferentes materiales (calamina, cemento, madera, petróleo, puertas, repuestos, herramientas y útiles de escritorio adquiridos mediante el proyecto de Atención Básica (1998-1999) entregados a diferentes Instituciones Públicas y Dependencias del CTAR mediante pecosas, durante el año 1998; así como el pago de planillas de personal y otros servicios a terceros; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 1998, asciende a **S/249,144.49 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 49/100 Soles)**, cuya fecha de inicio del proyecto 26 de marzo de 1998 y fecha termino de proyecto 26 de enero de 1999;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **200051 "APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA"**, Meta: **0039-1998 Atención Básica** por el importe de **S/ 249,144.49 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 49/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.08 "Otras Estructuras" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

